



Instructivo para el proceso de admisión de aspirantes con discapacidad en la

Universidad del Magdalena

2021-II

Proceso de inscripción y admisión en la modalidad de pregrado presencial:

Apreciado Aspirante,

Reciba un cordial saludo de parte de la Universidad del Magdalena. Este instructivo ha sido diseñado con la finalidad de que usted conozca toda la información relacionada con el proceso de admisión para aspirantes con discapacidad. Por tanto, es indispensable que usted lea completamente el contenido de este documento para evitar cualquier tipo de inconveniente.

Si en el transcurso de este proceso tiene alguna duda, usted podrá comunicarse con nosotros al correo electrónico inclusion@unimagdalena.edu.co y a los siguientes números de teléfonos 4381000 Extensión 3048-3051 o al celular 310 470 1617.

Procedimiento de inscripción:

El aspirante con discapacidad que desee inscribirse a un programa de pregrado presencial en la Universidad del Magdalena, y acogerse previo cumplimiento de los requisitos exigidos, a los beneficios del Acuerdo Superior N° 021 de 2017, tales como:

- Exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión.
- Exoneración del noventa por ciento (90%) del valor de la matrícula.
- Inclusión preferencial en los programas de bienestar estudiantil y de alimentación escolar.

Deberá enviar al correo institucional gestiondocumental@unimagdalena.edu.co y en un solo archivo PDF la siguiente información, organizada como se indica a continuación:

1. Carta de motivación de ingreso a la universidad, programa al que aspira y datos de contacto (Correo electrónico, número de teléfono, ciudad y dirección de residencia).
2. Copia del documento de identidad.
3. Certificación de discapacidad.



4. Certificación o copia del carnet del Registro de localización y caracterización para personas con discapacidad (RLCPD).
5. Copia de los resultados de la Prueba de Estado ICFES Saber 11 con un puntaje igual o mayor a 180.

Recuerde guardar el archivo PDF con su nombre y apellidos completos y en mayúscula sostenida. Asimismo, en el asunto del correo especificar que es aspirante con discapacidad 2021-II.

Nota:

- Los beneficios de que trata el Acuerdo Superior N° 021 de 2017 podrán ser otorgados a las personas con discapacidad que cumplan con todos los requisitos exigidos de acuerdo al proceso de verificación de la Resolución Rectoral N° 321 del 24 de junio de 2021, siempre y cuando, sean admitidos a la Universidad del Magdalena de conformidad con el Acuerdo Superior N° 27 de 2018 y Acuerdo Superior N°09 del 2019.

**EL PLAZO MÁXIMO PARA ENVIAR SU SOLICITUD:
PREGRADO PRESENCIAL ES HASTA
MIÉRCOLES 28 DE JULIO DE 2021**

Para mayor información puede contactarnos por los siguientes canales

Llamadas telefónicas 4381000 EXT 3048-3051

Celular 310 470 1617

Correo electrónico inclusion@unimagdalena.edu.co

Santa Marta D.T.C.H. - Colombia 2021